ANALISIS DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

DICIEMBRE 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA SCT-MC-001-2024
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL
OBJETO:	2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000.00)**
FECHA DE EMISIÓN:	DICIEMBRE DE 2024

Tabla de Contenido

I. Introducción 3

II. Aspectos generales del Mercado: 4

III. Aspectos económicos 10

IV. Análisis de la Oferta 27

V. Entorno Internacional 29

VI. Marco Regulatorio 37

VII. Aspecto Técnico 39

VIII. Análisis de la demanda 561

IX. Análisis de Riesgo 564

X. Conclusiones 60

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio de San José de Cúcuta en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Con base en lo anterior la Secretaría de Cultura y Turismo, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. **Aspectos generales del Mercado**1: *"Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente:
"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función púbica en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar.
Este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de La Corte, la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209°, integra una serie de mandatos superiores, destacados así:
"(...) (i) el servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública; (ii) la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública; (iii) la descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismos para el desarrollo de la función pública;

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

(iv) la necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado (...)". (Corte Constitucional, Sentencia C-826 de 2013) (Negrillas y cursiva fuera del texto original).

Como se observa del texto constitucional, uno de los principios de la función administrativa es la eficacia; precepto éste que, para la materia que nos ocupa, resulta de capital relevancia, toda vez que se encuentra soportado en varios conceptos que, según consideraciones de la Corte Constitucional, se encuentran dentro de la Constitución Política; especialmente, los siguientes artículos:

"(...) en el artículo 2o, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el artículo 365° como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos". (Et., al, 2013).

En este sentido, el artículo 365° constitucional, consagra que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y, en consecuencia, es su deber asegurar su prestación eficiente. Así mismo, la Constitución establece una serie de componentes asociados a ellos, así:

El concepto de servicio público en Colombia ha tenido un amplio desarrollo por parte de la jurisprudencia nacional. Durante su estudio, La Corte ha señalado que la noción de servicio público "(...) no corresponde sólo a una definición de orden formal, sino que en ella subyacen también aspectos materiales relacionados con el cumplimiento de los fines del Estado y el bienestar general de los asociados". (Corte Constitucional, sentencia C-378 de 2010).
Con base en lo expuesto y atendiendo a diversas posturas de orden doctrinal, La Corte, definió el concepto de servicio público bajo el siguiente criterio, vigente en la actualidad: "Se entiende por servicio público, en el ámbito jurisprudencial y doctrinario, como aquellas actividades que el Estado tiene el deber de prestar a todos los habitantes del territorio nacional, de manera eficiente, regular y continua, en igualdad de condiciones, en forma directa, o mediante el concurso de los particulares, con el propósito de satisfacer las necesidades de interés general que la sociedad demanda". (Corte Constitucional, sentencia C-075 de 1997)

No obstante, en cuanto al régimen municipal, el artículo 311° de la Constitución dispone que "al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, (...) ordenar el desarrollo de su territorio, promover (...) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)". Desde lo normativo, el ejercicio de esta función compete a los Concejos municipales, en atención a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 313° superior, que consagra como obligación de éstos "reglamentar las funciones y la eficiente

prestación de los servicios a su cargo"; por su parte, desde lo administrativo, le corresponde hacerlo a los Alcaldes municipales, a quienes al tenor del numeral 3o del artículo 315o constitucional, les corresponde "asegurar (...) la prestación de los servicios a su cargo".

Al tenor del artículo 3o de la Ley 80 de 1993, "los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"; es decir, en el caso concreto, la aplicación de esta disposición de rango legal, implica que en punto de la gestión y adquisición predial, es perfectamente viable que -como en efecto ocurrió- el contrato y los instrumentos que lo componen establezcan que su desarrollo estará a cargo del contratista, bajo seguimiento y supervisión de la interventoría y del supervisor designado, pues es aquel, el contratista, un colaborador de la administración en el logro de sus fines.

Que el Artículo 298 de la Constitución Política establece que "Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución".
La constitución colombiana establece en el artículo 38 que el Estado garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ahora dando cumplimiento al artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se determina la obligatoriedad de la entidad territorial de implementar y ejecutar un Plan de Desarrollo Municipal, se expidió el acuerdo que adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva" como instrumento de planeación sobre la inversión para su cumplimiento a través del uso de herramientas que permitirá promover el desarrollo social y civil en nuestro territorio; en este sentido, han estipulado programas como "Programa 10.3 Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras ", incluido dentro del componente No 10. "Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente" que permiten el direccionamiento de los recursos para realizar campañas que fomenten el interés cultural del municipio de San José de Cúcuta.

La materialización del Plan de Desarrollo Municipal, se refleja en la ejecución de proyectos de inversión pública, responsabilizando a cada una de las secretarías en su ejecución presupuestal y de gestión direccionado al cumplimiento de indicadores y productos específicos. Particularmente la Secretaría de Cultura y Turismo, ha viabilizado el proyecto de inversión denominado " CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", el cual se encuentra Registrado con el Código BPIN 2021540010216 , con la finalidad de mantener y proteger parte de las esculturas o infraestructura del patrimonio cultural del Municipio de San José de Cúcuta, que a su vez responde al cumplimiento de cada uno de los indicadores que se armonizan de la siguiente manera:

ARMONIZACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Línea Estratégica	Componente	Programa	Producto	Indicador de producto	Proyecto MGA
Línea Estratégica 3:	10. Cúcuta frontera	10.3 Cúcuta destino	3502008 - SERVICIO DE	350204600 - Campañas	2021540010216 - CONSOLIDACIÓN

Con la materialización de estos indicadores, la Secretaría de Cultura y Turismo a través de este proyecto de inversión de intervención adelantará un proceso contractual bajo la Modalidad de Selección Mínima cuantía para suscribir un contrato de prestación de servicios para garantizar la ejecución y el Desarrollo del Proyecto "2021540010216 - CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, dentro del Sector Turismo.

La Secretaría de CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, al no contar con los servicios técnicos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." que permita implementar programas para de difusión y campañas culturales para la consolidación del sector turismo del municipio, pretende adelantar el presente proceso contractual.

La realización de esta contratación como ya se pudo evidenciar está plenamente alineada con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente con la Línea Estratégica 3: Competitividad para el desarrollo económico, dentro del componente Cúcuta frontera productiva, competitiva e incluyente y el programa Cúcuta destino turístico: vive su belleza e historia sin fronteras.

Esta iniciativa tiene como propósito:

1. Promocionar y posicionar el sector turístico del municipio de San José de Cúcuta como un destino cultural, histórico y arquitectónico de relevancia nacional e internacional. Esto responde a la necesidad de impulsar la competitividad económica del territorio a través del turismo.

2. Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la población mediante la divulgación de contenidos que resalten los valores históricos, arquitectónicos y culturales de Cúcuta.
3. Aumentar la visibilidad de los atractivos turísticos del municipio en el ámbito regional mediante el uso de canales de comunicación masiva, como la televisión, que permiten llegar a una audiencia amplia y diversa.
4. Cumplir con las metas establecidas en el indicador de producto "Campañas realizadas" del proyecto "Consolidación Institucional del Sector Turismo del Municipio de San José de Cúcuta". Esto asegura que las acciones realizadas estén dentro del marco legal y administrativo establecido.

Además, este tipo de campañas contribuyen a:

- Fomentar el desarrollo económico al incentivar la llegada de turistas que dinamizan sectores como el comercio, la hotelería y la gastronomía.
- Generar empleo y nuevas oportunidades para los habitantes locales, quienes se ven beneficiados de manera directa o indirecta por el incremento en la actividad turística.
- Reforzar el posicionamiento de Cúcuta como un destino estratégico en la región fronteriza, resaltando su papel en el desarrollo económico y cultural de la zona.

Por lo tanto, la contratación de este servicio es esencial para consolidar al sector turismo como un motor de desarrollo económico en el municipio, fortalecer la promoción de la riqueza cultural de San José de Cúcuta y cumplir con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se señala que el contrato a celebrarse será de Prestación de Servicios.

La modalidad para la escogencia del proponente es el proceso de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la Subsección 5 MINIMA CUANTIA del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO DE CUCUTA – SECRETARIA DEL CULTURA Y TURISMO, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es mínima cuantía para suscribir un contrato de prestación de servicios.

Definición del sector

La Alcaldía de Cúcuta, por medio de la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal, utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

CÓDIGO	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	821016	Publicidad difundida.
F (SERVICIOS)	831217	Servicios de comunicación masiva.

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, normatividad que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de la misma.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

III. Aspectos económicos: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

Aspecto Económico - Agentes que componen el sector.

En esta sección se presentan indicadores generales que se centran en el análisis del comportamiento del sector cultural y creativo, abarcando aspectos relacionados con las actividades de uso de internet, Derecho de Autor, ocupación y exportaciones.

Tabla 7. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2023

Áreas	III trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	220.505	29,8	0,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	104.587	11,2	34,5
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	340.071	42,7	10,8
TOTAL	**453.574**	**603.475**	**665.163**	**33,0**	**10,2**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

En el tercer trimestre de 2023, se registraron 665.163 ocupados, que corresponden a 61.688 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 10,2%, del total de la Economía Cultural y Creativa. Industrias Culturales fue el área con mayor crecimiento para este trimestre con 34,5%, seguido de Creaciones Funcionales con 10,8%, y Artes y Patrimonio con 0,8%.

Tabla 8. Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa

Total nacional

I Semestre 2021-2023

Áreas	I Semestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	167.085	193.722	222.122	15,9	14,7
Industrias culturales	74.811	93.967	96.786	25,6	3,0
Creaciones funcionales	248.207	281.248	315.014	13,3	12,0
TOTAL	**490.103**	**568.937**	**633.922**	**16,1**	**11,4**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

En el primer semestre de 2023 se registraron 633.922 ocupados, que corresponden a 64.985 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 11,4% para el total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento para el primer semestre de 2023 de 14,7% al comparar con el mismo periodo de 2022. Por su parte, la población ocupada de Creaciones Funcionales creció 12,0% y la de Industrias Culturales 3,0%.

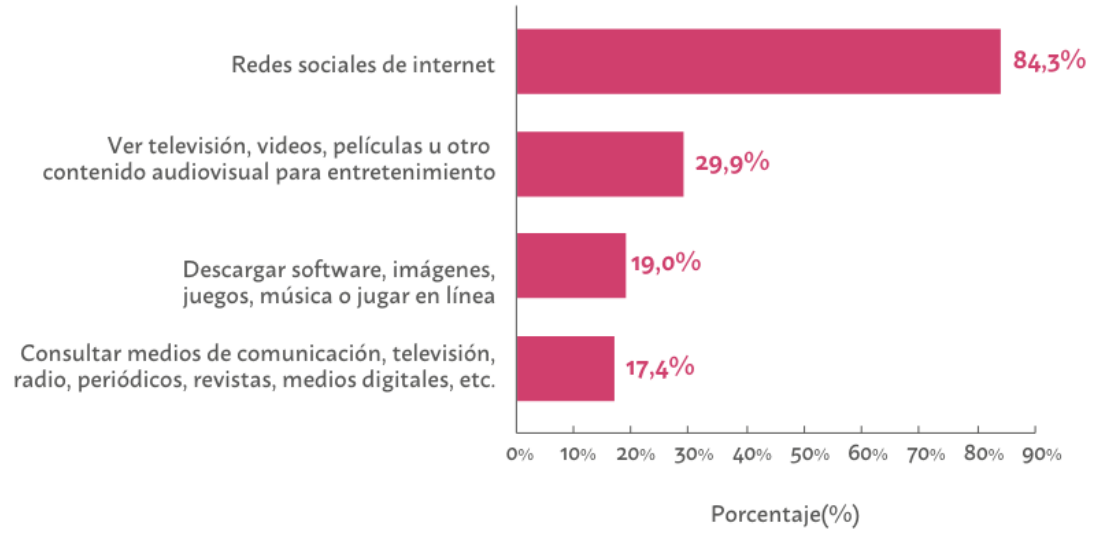
Actividades de uso de internet

El uso del internet en 2022 mostró que la mayoría de las personas de 5 y más años lo hicieron para consultar las redes sociales (84,3%), Esta actividad comprende tanto la publicación e intercambio de información o mensajería instantánea de las redes sociales (chats, blogs, foros, videos, etc.), así como las llamadas telefónicas a través de protocolos de Internet. Otras actividades realizadas por las personas que utilizaron Internet incluyeron visualización de contenidos audiovisuales para entretenimiento (29,9%), seguido por aquellos que descargaron software, imágenes, juegos, música o jugaron en línea (19,0%). Por último, el 17,4% de las personas usaron Internet para consultar medios de comunicación.

Gráfica 2. Porcentaje de las personas de 5 y más años que usaron Internet, según actividad de uso

Total nacional

2022



Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida (ECV).

Derecho de autor

El derecho de autor engloba en su ámbito de protección a los compositores, autores, escritores, y otros creadores, así como a los derechos afines de intérpretes musicales, actores, productores de fonogramas y organismos de radio y televisión. La Dirección Nacional de Derecho de Autor proporciona al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) información estadística del Registro Nacional de Derecho de Autor. Esta información permite analizar los comportamientos de los sectores creativos en la producción de obras literarias, audiovisuales y artísticas como fotografías, pinturas, esculturas, dibujos, obras arquitectónicas, además de fonogramas y software. También se examinan las tendencias de los registros de derechos de autor y conexos realizados desde las distintas regiones del país.

Solicitudes de registro de obras actos y contratos

Este indicador mide las solicitudes de registro de Derecho de Autor para obras, actos y contratos, que ingresan dentro de un determinado período de tiempo. Las solicitudes de registro de obras, actos y contratos de Derecho de Autor en el 2022, en comparación con el 2021, disminuyeron en 1.735 solicitudes (1.53%).

Tabla 1. Solicitud de registro de obras, actos y contratos

2019-2022

Año	Solicitudes
2019	112.505
2020	136.699
2021	113.582
2022	111.847

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

Registros de obras actos y contratos realizados

Este indicador mide la cantidad de registros de obras, actos y contratos, efectivamente inscritos y que en su trámite cumplieron con los requisitos legales y formales para la respectiva inscripción. En este indicador se hace una medición dentro de un determinado período de tiempo para establecer datos sobre registros formalizados.

Tabla 2. Registros inscritos de obras, actos y contratos realizados

2019-2022

Año	Solicitudes
2019	86.250
2020	104.006
2021	91.566
2022	90.994

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

Los registros de obras, actos y contratos de Derecho de Autor en 2022, en comparación con 2021, disminuyeron en 572 registros (0.62 %). Del total de los registros inscritos en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en 2022, el registro en línea o virtual representa el 99% del total de registros formalizados. Participación por categoría de registros de obras actos y contratos Este indicador mide la cantidad de registros de obras, actos y contratos inscritos por las diferentes categorías de registro establecidas en el Decreto 1066 de 2015, dentro de las cuales están: Actos contratos, Fonogramas, Artísticas, Audiovisuales, Literaria Editada, Literaria Inédita, Musicales y Soporte Lógico (Software).

Tabla 3. Participación por categoría de registros de obras, actos y contratos

2022

Categoría	Registros	Porcentaje (%)
Contratos y demás actos	2839	3%
Fonogramas	16003	18%
Obras artísticas	6359	7%
Obras audiovisuales	1709	2%
Obras literarias editadas	763	1%
Obras literarias inéditas	39901	44%
Obras musicales	20826	23%
Soporte lógico	2594	3%
TOTAL	90.994	100%

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

Durante el 2022 se realizaron 90.994 registros de obras, actos y contratos en las diferentes categorías, en donde las obras literarias inéditas representaron un 44% del total de registros, seguido por las obras musicales con un 23%, siendo estas categorías las mayormente inscritas ante la entidad.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,62	0,83
Arriendo efectivo	6,87	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,62	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,92	0,35
Frutas frescas	24,71	0,28
Combustibles para vehículos	6,42	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,57	0,15
Suministro de agua	6,47	0,13
Chocolate y productos a base de chocolate	53,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

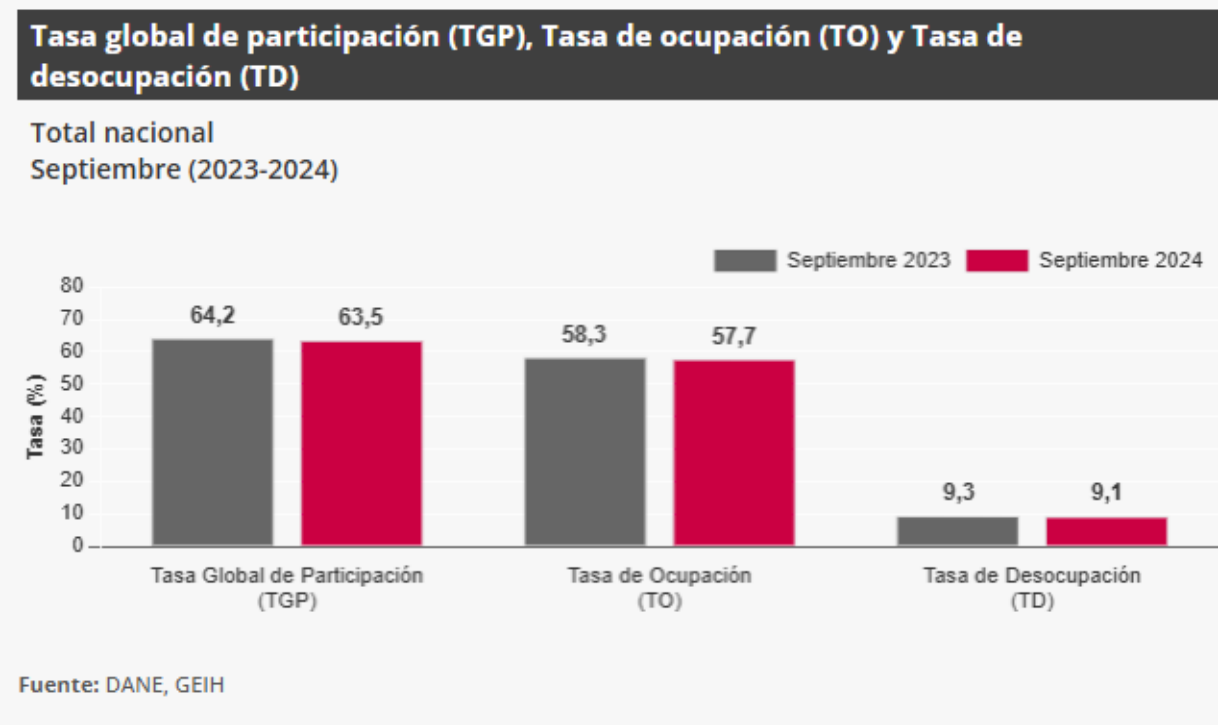
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,93	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,36	2,01	1,75	0,34
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,56 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

INDICADORES ECONÓMICOS DE EMPLEABILIDAD – DICIEMBRE 2023:

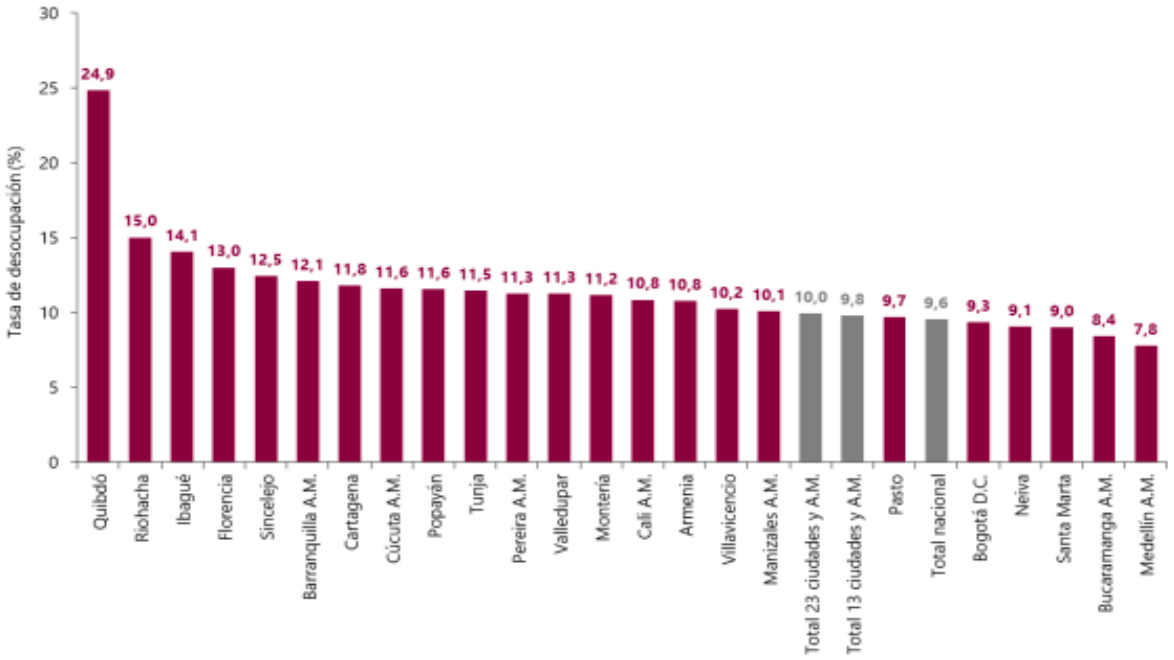
Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron
64,2% y 58,3%, respectivamente.



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15,0%) e Ibagué (14,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Medellín A.M. (7,8%).

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

El tipo de cambio para dólar estadounidense a pesos colombianos es 4490,900 hoy, lo que refleja un cambio del -0.292 % desde ayer. Durante la última semana, el valor de dólar estadounidense se ha mantenido relativamente estable, con un aumento del 3.618 % en comparación con su valor de hace 7 días.

Durante la semana pasada, el tipo de cambio de dólar estadounidense a pesos colombianos ha fluctuado entre un máximo de 4514,240 el 13-11-2024 y un mínimo de 4302,250 el 07-11-2024.

El mayor movimiento de precios de 24 horas se produjo el 13-11-2024, con un aumento del 1.820 % en valor.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

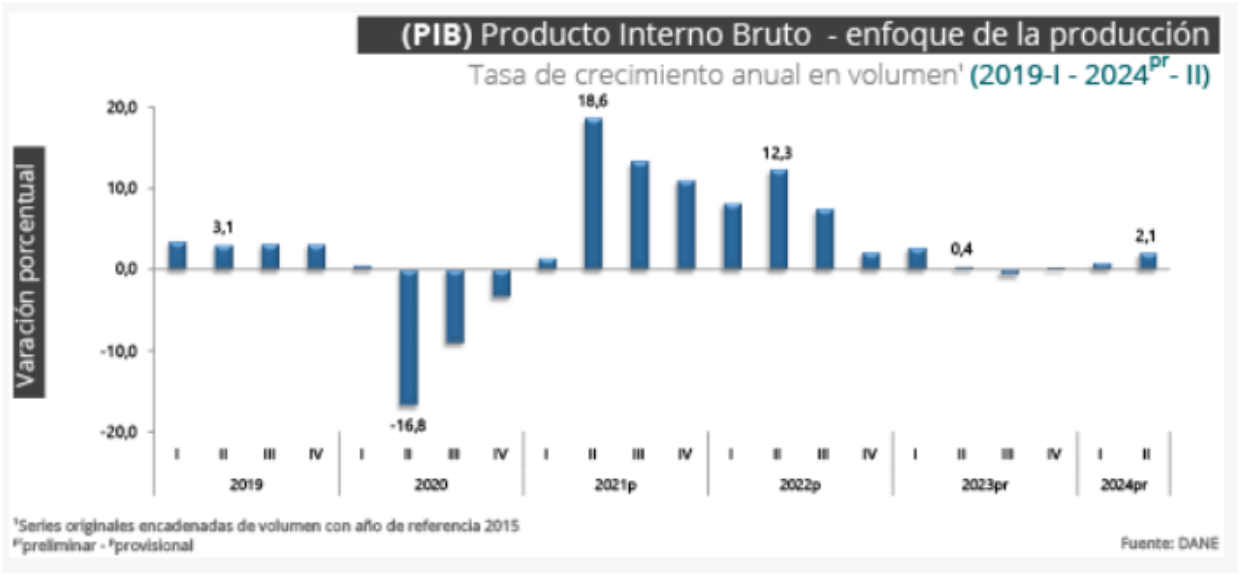
¿Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información II trimestre 2024pr.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Industrias-creativas-e-industrias-Culturales_fig1_303298266

TENDENCIAS 2024[2]

Entre los aspectos de la coyuntura que terminarán definiendo si ha habido o habrá o no recesión figuran los siguientes:

1. El PIB del tercer trimestre de 2023 cayó 0,3% con respecto al mismo trimestre de 2022, pero aumentó 0,2% con respecto al segundo trimestre de 2023. Según la convención internacional, la comparación apropiada sería frente al trimestre inmediatamente anterior, no frente al año anterior.
2. El mercado laboral ha dado muestras de debilitamiento, con cierto rezago, ante el deterioro de la actividad económica. La tasa de desempleo (desestacionalizada) ha subido por tres meses seguidos, pasando de 9,4% en agosto a 10,2% en noviembre de 2023. Con todo, estos resultados son mejores que los registrados en 2022.
3. La inversión en capital fijo (fábricas, maquinaria, tecnología, etc.) es clave en la ampliación de la capacidad productiva y suele marcar las fluctuaciones de corto plazo de la actividad económica y el empleo. Esta variable salió lesionada de la pandemia: ha rondado el 19% del PIB desde el 2021, frente al 22% del mismo agregado en el periodo 2010-2019.
4. La inversión, en su serie desestacionalizada, lleva cuatro trimestres consecutivos de decrecimiento, contando hasta octubre de 2023, una tendencia sin antecedentes al menos desde el 2005, excluido el periodo de pandemia. Es importante mirar cómo evoluciona en el 2024 la correlación de fuerzas entre los sectores en contracción y en expansión.
5. La industria manufacturera, la construcción y el comercio, que dan cuenta de la tercera parte de la generación de valor agregado nacional, han sido los más afectados por la contracción reciente; en contraste, el sector financiero y la minería han crecido.
6. Al contrario de estas tendencias, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente propugna por la reindustrialización y "la disminución de la dependencia de los hidrocarburos y la minería". Conviene mantener en el radar estas variables agregadas y sectoriales en el año que comienza.
7. La CEPAL y el Fondo Monetario Internacional pronostican que en 2024 la economía colombiana experimentará una leve recuperación, con un crecimiento de o cercano al 2%, por debajo del desempeño de América Latina y el Caribe y del conjunto de países en desarrollo. La proyección de la OCDE es de 1,4%.
8. A nivel local, el PND se basa en una proyección más optimista (2,8%); si esta previsión gubernamental resulta exagerada, las expectativas de recaudo tributario del Gobierno Petro sufrirían un revés y sus planes de gasto se verían trastocados.

Contratiempos fiscales

1. El Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2024 se aprobó con la expectativa de que los ingresos tributarios del Gobierno nacional alcanzarán "un máximo histórico de 18,6% del PIB", pero montos significativos de esos recursos seguramente no se van a materializar. Tal es el caso de los recaudos previstos allí por "arbitramento de litigios" entre la DIAN y los contribuyentes ($15 billones, equivalentes a casi 1% del PIB), procedimiento que requiere una ley cuyo trámite no se ha iniciado. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha calificado ese rubro como incierto y ha cuestionado su carácter permanente.
2. En la misma dirección operará el reciente fallo de la Corte Constitucional en contra de la prohibición de deducir las regalías de la base gravable de impuesto sobre la renta: unos $3 billones menos (0,2% del PIB), según el Ministerio de Hacienda. Puesto que la regla fiscal exige que los nuevos gastos permanentes se cubran con ingresos adicionales también

[2] Rodríguez, Jorge Armando (Profesor de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Colombia)

permanentes, la merma de los recaudos tributarios frente a los anticipados pone en aprietos a los planes de gasto del Gobierno nacional para el 2024.

3. A pesar de que se han liberado recursos para otros fines mediante la disminución de los subsidios al consumo de gasolina, según estimaciones del CARF "se tendrán que realizar ajustes de gasto de alrededor de 1,4% del PIB ($23 billones) para cumplir con el objetivo de déficit establecido por la ley de la regla fiscal".
4. El efecto lo resentirían los programas de gobierno. Para que no se afecten más, de llevarse a cabo la reforma tributaria que se discute, la pérdida de recaudo que ocasionaría el recorte de la tarifa nominal del impuesto de renta de las sociedades tendría que compensarse con recursos derivados de otras fuentes.

Autoridades económicas al tablero

1. Para contribuir a la reactivación económica, la política fiscal debería ser mesuradamente expansiva, o por lo menos no contractiva. Con los ajustes de gastos e ingresos que se requerirían para cumplir con la regla fiscal, es dudoso que tal cosa se pueda conseguir. Y como cambiar las reglas de juego en medio del partido tendría sus bemoles, resolver el acertijo no luce nada fácil.
2. Mejorar la ejecución de la inversión pública ayudaría, pero parece insuficiente. Políticas sectoriales que favorecerían la reactivación, como la de reindustrialización, están en las fases iniciales de adopción o implementación.
3. La deuda neta del Gobierno nacional ha disminuido y ahora ronda el nivel que la regla fiscal considera prudencial (55% del PIB). Cabe preguntarse si ello no debería abrir algún espacio para el manejo contracíclico de la deuda pública, en particular en lo relativo a la financiación de gastos de inversión.
4. Aunque la Junta Directiva del Banco de la República advirtió que no necesariamente debería esperarse "el inicio de un ciclo continuo de recortes a la tasa de interés de política", la decisión de diciembre pasado de reducir la tasa de intervención a 13%, 25 puntos básicos por debajo de la vigente previamente, está bien encaminada. Es una señal, supone uno, de que el Emisor quiere llevar gradualmente la inflación hacia la meta, propiciando en el entretanto la reactivación económica.
5. Es cierto que varias de las críticas a los proyectos de reforma laboral, pensional y de la salud que cursan en el Congreso son en realidad defensas de un *statu quo* reprobable y de intereses particulares que se lucran de él. Pero también lo es que las iniciativas gubernamentales a menudo desaprovechan los avances en el conocimiento sobre regulación económica y diseño institucional (p.ej., ADRES, AFP, gobernanza y asignación de recursos del sistema de salud), confiando demasiado el logro de propósitos colectivos a las prescripciones y las buenas intenciones.
6. Más allá de lo que hagan las autoridades monetarias y fiscales, la suerte que corra la agenda legislativa en el 2024 moldeará el ambiente para los negocios, incluidos los de la economía popular, para no hablar de otros factores que influyen sobre la inversión y el empleo, como la seguridad física de empleadores y trabajadores.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia. En el caso de las obras de mantenimiento y mejoramiento esta medición permite establecer la variación del costo en este tipo de obras, en dos situaciones de tiempo diferentes.

IV. Análisis de la Oferta:

1. OBJETO DEL CONTRATO: **"2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: **MINIMA CUANTIA**

3. LUGAR EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 ; el plazo será contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro del tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000)**, incluido IVA, el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El valor del contrato corresponderá al valor de la

propuesta económica presentada por el adjudicatario, valor en el cual se entiende incluido IVA e impuestos a los que haya lugar.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005517 de 01 de Noviembre de 2024, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005517	01 NOVIEMBRE DE 2024	$130.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
PRODUCTO MGA	3502046 - SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
VIGENCIA	2024		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.1.00.1 – R.B. ICLD		

6. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través de la Secretaria del CULTURA Y TURISMO, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, MEDIANTE UNICO PAGO, este se realizara una vez se hayan finalizado la totalidad de los servicios prestados y entregados por el contratista en el mes que prestó el servicio, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:

- El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
- El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta

Tabla deducciones y retenciones:

DESCUENTOS*	% VALOR
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4%
CONTRIBUCIÓN LEY 782 DE 2004 - IMPUESTO DE SEGURIDAD	5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.3%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.

V. Entorno Internacional [3] "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"

Las Alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIAY LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4. Capítulo 7Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2023-2024	
US$	125.000
COP$	478.341.759

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAUNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios de construcción	26.783.850.461
Sub-central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-central servicios de construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.071.354.018
Otras entidades servicios de construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2023-2024	
DEG	130.000
COP$	696.380.112

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINOUNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	664.194.020
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.021.836.954
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Subsección 7, numeral 3

UMBRAL PYMES 2022-2023	
DEG	130.000
COP$	664.194.020

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRECANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	336.138.654
Central servicios de construcción	25.344.513.162
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.680.689.631
Otras entidades servicios de construcción	53.784.653.343

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública, Anexo 1401.7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	455.132.008

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528

Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	457.297.264

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRECOREA Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	359.000.000
Central servicios de construcción	25.700.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.028.000.000
Sub-central servicios de construcción	77.110.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.056.000.000
Otras entidades servicios de construcción	77.110.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En elAnexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
DEG	130.000
COL$	668.360.879

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678

Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10. Anexo 10-A ensu Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales del capítulo 10 de Contratación pública

UMBRAL PYMES
Este Capítulo no se aplicará a los programas de compras de la Administración Pública para favorecer a las Pequeñas, Medianas y Micro Empresas (PYMES)

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRECHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional de contratación pública, Sección H

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	455.132.008

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIAY LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 *Supra.*

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍIFICO 2022- 2023

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Sección I: Valor de los Umbrales

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios $257.061.877 **COP**		
Chile	Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP**

Perú	Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
	Bienes y servicios $257.061.877 **COP**		Bienes y Servicios* $461.594 **USD**
México	Servicios de Construcción* $12.001.460 **USD**	No Aplica	Servicios de construcción* $14.771.718 **USD**

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	**125.000**
COL$	457.297.264

COMERCIO INTERNACIONAL

Los elementos que se pretenden adquirir y que forman parte de este proceso cuentan con especificaciones técnicas que en la actualidad se manejan en el mercado, pues, aunque este tipo de elementos tiene especificaciones técnicas determinadas que no varían con mayor frecuencia si cuentan con detalles y aspectos que son renovados año a año y justamente corresponde a versiones mejoradas.

Quienes distribuyen este tipo de elementos cuentan con certificaciones y estándares de calidad por lo que la calidad de los mismos es garantizada, aunque también debe tenerse en cuenta que como en la mayoría de mercados existen marcas que manejan precios económicos pero que corresponden a equipos con especificaciones y calidad inferior a la que manejan los distribuidos por empresas que tienen una trayectoria amplia en el mercado y que son justamente los que la entidad busca para este proyecto.

En los valores de mercado, es necesario tener en cuenta que la comercialización de insumos entre el fabricante y los distribuidores en Colombia se realiza a través de importaciones que se efectúan en Dólares, por lo que es preciso tener

en cuenta como factor determinante de los mismos las fluctuaciones de esta moneda que bien podrían afectar los precios de los aparatos y equipos.

Sin embargo, el panorama del mercado nacional para llevar a cabo la contratación del presente proceso no es desalentador teniendo en cuenta que los proveedores en su mayoría adquieren estos bienes en grandes volúmenes lo que garantizan que se encuentran en el mercado.

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación de "2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.", no es afectado por la fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos.

INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El proyecto a que se hace referencia en el proceso de "2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", no depende en gran medida de la importación y exportación del bien o servicio.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

El proceso de contratación para el "2020I-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", se ve afectado indirectamente por la variación de las tasas de cambio emitidas por La Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. Marco Regulatorio

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por

el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
La Alcaldía San Jose de Cúcuta, tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

En razón de lo anterior, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, al presente estudio previo y al pliego de condiciones que adopte la entidad; y la modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

VII. Aspecto Técnico

EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través del despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar.

El contratista debe cumplir con los requisitos contemplados del personal, así como garantizar que las dedicaciones contempladas para estos sean ejecutadas.

Ejecución de actividades: A continuación, se detallan las descripciones y cantidades que requiere la entidad para este proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

FICHA TECNICA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
N°	**ITEM**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA	**10**	CAMPAÑA TELEVISIVA		

COMPONENTE PREVIO DE INVESTIGACIÓN					
1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, HISTORICA, ECONOMICA, CULTURAL Y POLITICA DE CUCUTA	10	INVESTIGACION		
1,1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA E HISTORICA, (SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SU LEGADO, SUS ASENTAMIENTOS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO COLONIZADOR QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN ARQUEOLOGO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,2	INVESTIGACION HISTORICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DEL PROCESO COLONIZADOR Y LA RESPUESTA INDEPENDENDISTA QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,3	INVESTIGACION HISTORICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL DE CUCUTA A FINALES DEL SIGLO XIX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		

	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.				
1,4	INVESTIGACION HISTORICA Y CULTURAL (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL Y POLITICO DE CUCUTA A INICIOS SIGLO XX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,5	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS MAS EMBLEMATICOS EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,6	INVESTIGACION HISTORICA, ARQUITECTONICA (SOBRE EL EL DESARROLLO URBANISTICO DE CUCUTA COMO METROPOLI	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		

	FRONTERIZA Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.				
1,7	INVESTIGACION HISTORICA, LITERARIA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS GRANDES ESCRITORES CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,8	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL, INDUSTRIAL Y ECONOMICO DE CUCUTA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		

	ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.				
1,9	INVESTIGACION, HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE EL IMPACTO DE LOS LOGROS DEPORTIVOS DE LOS CUCUTEÑOS EN EL MUNDO, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA Y ECONOMICA A INCIOS DEL SIGLO XXI Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
1,1	INVESTIGACION HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE LOS DIVERSOS PROCESOS MIGRATORIOS Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO CULTURAL, GASTRONOMICO Y ECONOMICO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN SOCIOLOGO Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION		
COMPONENTE CREACION GUION PARA CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA		10	GUION		

CULTURAL E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA					
2,1	GUION CAMPAÑA 1 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
2,2	GUION CAMPAÑA 2 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
2,3	GUION CAMPAÑA 3 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
2,4	GUION CAMPAÑA 4 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		

	CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.					
2,5	GUION CAMPAÑA 5 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA			
2,6	GUION CAMPAÑA 6 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA			
2,7	GUION CAMPAÑA 7 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA			

2,8	GUION CAMPAÑA 8 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
2,9	GUION CAMPAÑA 9 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
2,10	GUION CAMPAÑA 10 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA		
FILMACION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA		10	PRODUCTO AUDIOVISUAL PARA PROMOCION TURISTICA		
3,1	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 1	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA		

	INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.		PROMOCION TURISTICA		
3,2	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 2 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,3	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 3 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,4	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 4 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,5	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 5 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		

	VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.				
3,6	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 6 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,7	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 7 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,8	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 8 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
3,9	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 9 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		

	EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.				
3,10	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 10 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA		
EXPOSICION Y DIVULGACION DEL MATERIAL					
4	PRESENTACION Y LAMZAMIENTO EN AUDITORIO SERIE DE CAMPAÑAS TELEVISIVAS EXPOSICÓN DEL PRIMER CAPITULO DEL PROYECTO, PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACTIVIDAD REALIZADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. INCLUYE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES. INLCUYE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TECNICO.	1	PRESENTACION EN AUDITORIO		
5	EMISION EN TELEVISION SERIE DE CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION TURISTICAY CULTURAL DE CUCUTA. DIFUSION QUE SE REALIZARA POR UN CANAL DE CABLE OPERADOR, DE ALCANCE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. SE REALIZARÁN LA TOTALIDAD DE LAS EMISIONES DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS. EN LA FRANJA DE REPRODUCCION LOS FINES DE SEMANA.	1	EMISION TELEVISIVA		
	PRESUPUESTO ALCALDIA				

PRECIOS DEL MERCADO PARA DISEÑOS Y ADECUACIONES

La Secretaría de Cultura y Turismo realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones necesarias para delimitar los precios los servicios solicitados para el siguiente proceso; se recibieron cotizaciones así:

N°	EMPRESA	FECHA DE COTIZACIÓN
1	TELECUCUTA	DICIEMBRE DE 2024
2	MAGUEN COMUNICACIONES SAS	DICIEMBRE DE 2024
3	AMAPOLA MUSICC	DICIEMBRE DE 2024

Una vez avaladas las cotizaciones anteriores, se realizó la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto oficial que será a precio unitario fijo. A continuación, se hace relación de las cotizaciones recibidas en el actual proceso, teniendo en cuenta que estas traían IVA incluido y el valor de los descuentos que se efectúan por la Secretaría del Tesoro Municipal representados en estampillas, pago de impuestos, retención en la fuente, entre otros, los cuales están sujetos a cambios según sea la naturaleza jurídica y tributaria del proponente seleccionado:

La Secretaría de Cultura y Turismo realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones necesarias para delimitar los precios de los artículos, productos y/o servicios solicitados para el siguiente proceso; se recibieron cotizaciones así:

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO

	PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA	10	CAMPAÑA TELEVISIVA	130,000,000	153,000,000	140,000,000	141,000,000
COMPONENTE PREVIO DE INVESTIGACIÓN							
1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, HISTORICA, ECONOMICA, CULTURAL Y POLITICA DE CUCUTA	10	INVESTIGACION	30,000,000	40,000,000	35,000,000	35,000,000
1.1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA E HISTORICA, (SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SU LEGADO, SUS ASENTAMIENTOS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO COLONIZADOR QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN ARQUEOLOGO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.2	INVESTIGACION HISTORICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DEL PROCESO COLONIZADOR Y LA RESPUESTA INDEPENDENDISTA QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000

1.3	INVESTIGACION HISTORICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL DE CUCUTA A FINALES DEL SIGLO XIX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.4	INVESTIGACION HISTORICA Y CULTURAL (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL Y POLITICO DE CUCUTA A INICIOS SIGLO XX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.5	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS MAS EMBLEMATICOS EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000

1.6	INVESTIGACION HISTORICA, ARQUITECTONICA (SOBRE EL EL DESARROLLO URBANISTICO DE CUCUTA COMO METROPOLI FRONTERIZA Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.7	INVESTIGACION HISTORICA, LITERARIA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS GRANDES ESCRITORES CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.8	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL, INDUSTRIAL Y ECONOMICO DE CUCUTA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000

1.9	INVESTIGACION, HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE EL IMPACTO DE LOS LOGROS DEPORTIVOS DE LOS CUCUTEÑOS EN EL MUNDO, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA Y ECONOMICA A INCIOS DEL SIGLO XXI Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
1.10	INVESTIGACION HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE LOS DIVERSOS PROCESOS MIGRATORIOS Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO CULTURAL, GASTRONOMICO Y ECONOMICO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN SOCIOLOGO Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION	3,000,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000
COMPONENTE CREACION GUION PARA CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA CULTURAL E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA		10	GUION	25,000,000	30,000,000	27,000,000	27,333,333
2.1	GUION CAMPAÑA 1 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333

2.2	GUION CAMPAÑA 2 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.3	GUION CAMPAÑA 3 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.4	GUION CAMPAÑA 4 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.5	GUION CAMPAÑA 5 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333

2.6	GUION CAMPAÑA 6 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.7	GUION CAMPANA 7 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE APROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.8	GUION CAMPAÑA 8 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
2.9	GUION CAMPAÑA 9 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333

2.10	GUION CAMPAÑA 10 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA	2,500,000	3,000,000	2,700,000	2,733,333
FILMACION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA		10	PRODUCTO AUDIOVISUAL PARA PROMOCION TURISTICA	65,000,000	65,000,000	64,000,000	64,666,667
3.1	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 1 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.2	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 2 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667

3.3	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 3 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.4	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 4 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.5	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 5 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.6	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 6 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667

3.7	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 7 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.8	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 8 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.9	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 9 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
3.10	FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 10 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA	6,500,000	6,500,000	6,400,000	6,466,667
EXPOSICION Y DIVULGACION DEL MATERIAL							

4	PRESENTACION Y LAMZAMIENTO EN AUDITORIO SERIE DE CAMPAÑAS TELEVISIVAS EXPOSICÓN DEL PRIMER CAPITULO DEL PROYECTO, PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACTIVIDAD REALIZADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. INCLUYE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES. INCLUYE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TECNICO.	1	PRESENTACION EN AUDITORIO	5,000,000	8,000,000	6,000,000	6,333,333
5	EMISION EN TELEVISION SERIE DE CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DE CUCUTA. DIFUSION QUE SE REALIZARA POR UN CANAL DE CABLE OPERADOR, DE ALCANCE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. SE REALIZARÁN LA TOTALIDAD DE LAS EMISIONES DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS. EN LA FRANJA DE REPRODUCCION LOS FINES DE SEMANA.	1	EMISION TELEVISIVA	5,000,000	10,000,000	8,000,000	7,666,667
TOTAL				**130,000,000**	**153,000,000**	**140,000,000**	**141,000,000**

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA POR VARIACIÓN DE ÍTEMS)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los servicios o suministros
- Promedio de cada uno de los ítems o servicios a suministrar
- Mediana de los ítems o servicios a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems o servicios a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el Municipio.

- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Por lo anterior el **PRESUPUESTO OFICIAL** estimado para adelantar el proceso de contratación es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**, incluido IVA, el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica presentada por el adjudicatario, valor en el cual se entiende incluido IVA e impuestos a los que haya lugar.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005517 de 01 de noviembre de 2024, expedido por la Subsecretaria del Área de Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005517	01 NOVIEMBRE DE 2024	$130.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
PRODUCTO MGA	3502046 - SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
VIGENCIA	2024		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.1.00.1 – R.B. ICLD		

VIII. Análisis de la demanda

La Secretaría de Cultura y Turismo, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE CONTRATOS

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

ANÁLISIS HISTÓRICO			
NÚMERO Y TIPO DE PROCESO	SCT-CI-001-2023	1982-2022	**SBP-MC-001-2021**
ENTIDAD; OBJETO	**ENTIDAD**: ALCALDIA DE CÚCUTA **OBJETO**: PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS PROCESO DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	**ENTIDAD**: ALCALDIA DE CÚCUTA **OBJETO**: Prestar servicios para apoyar el fomento al acceso de la oferta cultural y el servicio de promoción de actividades culturales que serán desarrollados en el Municipio de San José de Cúcuta, dentro del Programa Cúcuta Creativa y Articulada en torno al arte y la Cultura en el marco del proyecto de inversión BPIN 2021540010222	**ENTIDAD**: ALCALDIA DE CÚCUTA **OBJETO**: Adquisición de servicios logísticos para la ejecución del proyecto desarrollo de eventos en el municipio de san José de Cúcuta
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO? VALOR MENSUAL POR SERVICIO	$ 535.049.658	$ 599,112,500	$ 70.000.000
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_	PERSONA JURÍDICA _X_
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _X_
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_	SI _X_	SI _X_
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPIMIENTO	SI _X_	SI _X_	SI _X_

También se verificaron procesos similares que se han efectuado por parte de otras entidades:

PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MC-004-2020	Prestación de servicios para la operación logística para el fortalecimiento y participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011, especialmente en las mesas de participación a los derechos humanos y construcción de una cultura de paz y convivencia en el departamento del Atlántico	ATLANTICO – ALCALDIA DE BARRANQUILLA	$ 74.000.000
MC-SM-1852-2020	Apoyo logístico requerido por la secretaria de la mujer de la gobernación de Norte de Santander para los diferentes compromisos que se deban asumir en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, lo que incluye la realización de eventos institucionales, y servicios de alimentación y hospedaje y apoyo logístico y para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios.	NORTE DE SANTANDER – GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 74.000.000

IX. Análisis de datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la

firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

X. Análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación; A continuación, se observa la Matriz de Riesgo.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿a quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que las especificaciones técnicas requeridas dentro del	Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva no se	Inadecuada Proyección de precios de mercado	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Que los bienes o servicios no cumpla con las especificaciones técnicas, estén	Que no se tenga en cuenta los impuestos en la valoración de la	Que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes	Inestabilidad Jurídica.
Que el objeto contractual no corresponda con la necesidad realmente requerida, no	Se coticen elementos que no correspondan a los requeridos	Necesidad de iniciar un nuevo proceso, retraso en satisfacer la	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	Declaratoria desierta del proceso de selección o una adjudicación con	Que no se puedan recibir los bienes o servicios a satisfacción, y se	La inadecuada selección, rechazo de la propuesta	Declaratoria de desierto del proceso	Nuevas obligaciones entre las partes. Apresuración de investigaciones
Los bienes a Suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su	Verificar las especificaciones técnicas con los diferentes manuales de los fabricantes	Culminando los términos legales se procederá a estructurar y cargar el nuevo proceso de	Que las cotizaciones cumplan con lo requerido, comparar precios históricos	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando	Solicitar a la empresa los cambios necesarios de los bienes y/o servicios	Evaluación del estudio de Mercado. Rechazo de propuesta por incumplimiento	verificación de los documentos previos y de las exigencias de los mismos.	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos
Con la radicación del estudio previo de la Unidad	Antes de la Solicitud de Cotización	Cierre del proceso	Con la verificación de Cotizaciones	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Entrega de los bienes y/o servicios	Desde la estructuración del estudio previo	Durante la estructuración de los procesos, análisis del	Planeación
Antes de Estructurar	Antes de Estructurar	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	Antes de Estructurar	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Durante la ejecución	evaluación de las propuestas presentadas	hasta la Evaluación de cada propuesta	Liquidación del contrato
Mediante la verificación del Estudio Previo y Plan de Necesidades,	Corroborar Ficha técnica con estudio previo de la unidad, plan de	En el cierre del Proceso y evaluación de las ofertas.	Se deben tener en cuenta precios históricos e incremento del IPC para	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité	El Supervisor verifica bienes o servicios entregados que correspondan	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité	Estructuración de los documentos previos.	Mantener actualizada la normatividad
Planeación de cada Proceso antes de iniciar a estructurar	Cada vez que se necesite solicitar o cambiar	cuando se presente el evento	Con la Elaboración del Estudio de Mercado	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas	Durante la entrega de los bienes y/o servicios	Cuando se recepcionan las cotizaciones y Cuando se	Cada que se requiera estructuración de proceso de	Trimestral y/o cuando se identifique una cambio normativo

18	17	16	15	14	13	12	11	10
RAL	TAL	RAL	RAL	RAL	RAL	RAL	RAL	CO
RNO	RNO	RNO	RNO	RNO	RNO	RNO	RNO	RNO
ÓN	ÓN	N	ÓN, N	ÓN	ÓN	N	ÓN	ÓN
NL	L	S	AL	CO	AL	L	O	O
La no disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por defectos en	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la	Falta de claridad, publicidad y transparencia en todo el proceso contractual	Circunstandas ajenas a la administración que no permitan la entrega de los	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales	Que el contratista de los bienes y/o servicios se encuentre incurso en	Suspensión del contrato por manifestaciones de orden público como paros a	Cuando el contratista por ocasión y condición del área donde se
1	3	4	3	3	3	2	3	4
5	5	4	3	4	5	4	3	3
6	8	8	6	7	8	6	6	7
TO	O	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO
DAD	TA	D	TA	TA	DAD	DAD	D	DAD
Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y verificar que se realice el	Exigencias de las adecuadas garantías y con compañías aseguradoras avaladas por la	Los comités estructuradores, evaluadores, gerente de proyecto y supervisor deben	Estructuración y evaluación desarrolladas de acuerdo a los principios de contratación	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar	verificación de los documentos previos y de las exigencias de los mismos. Dar cumplimiento a	Aclarar los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones Del contratista	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Institución se	El contratista verificara las condiciones de seguridad para el desplazamiento de los operarios
1	1	4	1	1	1	1	3	2
2	5	3	2	3	5	4	2	3
3	6	7	3	4	6	5	5	5
IO	O	TO	JO	JO	TO	IO	O	IO
NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DAD	DAD	IDAD	IDAD	IDAD	IDAD	IDAD	IDAD	IDAD
Desde los estudios previos se debe contar con la	Con la suscripción del contrato	Planeación	En el momento que se detecte alguna falencia o falta de claridad	En el plazo de Ejecución	Al realizar El estudio Previo, al Realizarla	Al realizar El estudio Previo, al Realizarla	Con la ejecución del Contrato.	Con la ejecución del Contrato.
Con la expedición del registro presupuestal	Con el acta de recibo a satisfacción	Con la suscripción del acta de liquidación	Adjudicación del contrato	Con la suscripción del acta de recibido de satisfacción	Evaluación de las propuestas presentadas y selección del	Evaluación de las propuestas presentadas o en la liquidación del	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual
Informes de gerente de proyecto y supervisor del contrato	Informes de supervisión	Con el seguimiento constante de los comités estructuradores,	Revisando las condiciones de los pliegos por parte de la entidad	Con la Expedición Por parte Del Supervisor	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y la	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en	El Supervisor debe estar pendiente de la ejecución del contrato y en
Según cronograma pactado en el contrato	Según cronograma pactado en el contrato	En todas las etapas del proceso	Antes de la fecha de adjudicación del contrato	según cronograma pactado en el contrato	etapa de selección, evaluación y verificación de	etapa de evaluación y verificación de los requisitos.,	Durante la ejecución del objeto contractual,	En informe de supervisión

19	RAL	RNO	ÓN	O	La no ejecución del objeto del proceso porque el contratista se declara en	La no ejecución del contrato	3	5	8	IO	DAD	Efectividad de las garantías solicitadas en la contratación iniciar un nuevo proceso de	1	4	5	IO	SI	IDAD	Desde que se declare en insolvencia el contratista	Cuando se hagan efectivas las pólizas	Una vez el contratista comunica al supervisor la circunstancia, el	Una vez se presente la situación
20	AL	NO	N	O	Falta de solvencia económica o financiera para que el	Que incumpla con el contrato total o parcialmente.	3	4	7	O	DAD	La exigencia de indicadores financieros acordes al proceso contractual y	1	3	4	O	SI	DAD	Con el estudio previo	Con la suscripción del contrato	Con la evaluación de la propuesta económica	En la etapa precontractual
21	RAL	RNO	ÓN	L	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para	Incumplimiento o retrasos en el cronograma de entrega de lo pactado en el	2	4	6	TO	TA	Seguimiento en la ejecución - control por parte del supervisor	1	1	2	JO	SI	IDAD	Fecha de entrega de los bienes	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los	Mensual y/o según cronograma

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la obra que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para **El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que la compra venta se realiza principalmente con recurso humano), el

régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logística específica para la realización de la obra. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

Las características de las garantías son las siguientes:

GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor del Contrato.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV.	Igual al periodo de ejecución del contrato.

XI. Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de oferentes en el mercado, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaría el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultó para obtener este servicio son realizados por la modalidad mínima cuantía.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Alcaldía, deberá contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, idónea y con amplia experiencia en prestación de servicios.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto y necesidad del mismo y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad técnica, financiera y jurídica.

Elaboró:



JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS– Profesional contratado
Rol Financiero estructurador